



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

1826***Delegación de competencias al Presidente del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca***

De conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su reunión de día 09 de febrero de 2017 acordó, entre otros asuntos, delegar a la presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, la adopción de los actos administrativos de trámite o definitivos relativos a la aprobación y tramitación del expediente de contratación de dirección facultativa i coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de ejecución de las mejoras técnicas disponibles que permitan optimizar el funcionamiento y mejorar el rendimiento de las instalaciones existentes en el Área de Gestión de Residuos de Milà, hasta la formalización del contrato, incluida la adjudicación y la designación del responsable del contrato, de todo el que deberá dar cuenta a la Junta de Gobierno del Consorcio.

Maó 22 / 02 / 2017

El presidente

Javier Antonio Ares Garcia

